

Proceso: Pertinencia.

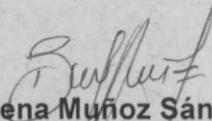
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00104-00

Demandante: Alexander Meza Ramirez.

Demandado: José Vicente Osorio Ostos, y personas indeterminadas.

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias desarchivadas, informando que, el abogado FRANK ESTEWER GIL ROJAS radicó memorial el 19 de diciembre de 2023. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°055 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 19 de diciembre de 2023 el abogado FRANK ESTEWER GOL ROJAS, apoderado del demandante, informó que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), expidió nota devolutiva de la inscripción de la sentencia del 15 de febrero de 2022, por la siguiente causal:

1: EL INMUEBLE NO SE DETERMINÓ POR SU ÁREA Y/O LINDEROS (PARÁGRAFO 1 DEL ART.16 DE LA LEY 1579 DE 2012). NO PROCEDE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA JUDICIAL, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA MISMA NO ESTA PLENAMENTE IDENTIFICADO EL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO NO ESTABLECE EL ÁREA NI LOS LINDEROS DEL PREDIO, ASÍ COMO TAMPOCO EL ÁREA A DECLARAR, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 PARÁGRAFO 1° DE LA LEY 1579 DE 2012, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA ACLARAR POR LA VÍA LEGAL.

Por lo anterior, solicitó transcripción del CD que contiene la audiencia en la que se profirió sentencia, o constancia con las especificaciones del inmueble adjudicado en la sentencia, a lo cual accederá el despacho mediante aclaración de sentencia, en virtud de lo previsto en el artículo 285 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aclaración de sentencia formulada por el abogado FRANK ESTEWER GIL ROJAS, respecto del área y linderos del inmueble objeto de declaración de pertenencia en sentencia del 15 de febrero de 2022 proferido en audiencia por este Juzgado.

SEGUNDO: ACLARASE, que el área y linderos del inmueble objeto de declaración de pertenencia en sentencia del 15 de febrero de 2022 proferida en audiencia por este Juzgado dentro del presente asunto, corresponde a:

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 50711-40-89-001-2018-00104-00

Demandante: Alexander Meza Ramirez.

Demandado: José Vicente Osorio Ostos, y personas indeterminadas.

Inmueble esquinero ubicado en la calle 6 #7-75 barrio Nuevo Horizonte de Vista Hermosa (Meta), que individualmente corresponde a dos casas de habitación, con área 631.29 m2, distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria N°236-39937 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin de los Llanos (Meta), con los siguientes linderos: ORIENTE con predios de RODRIGO N. en extensión de 34.41 metros; OCCIDENTE con la carrera 7 en extensión de 30.50 metros; NORTE con la calle 6, en extensión de 17.10 metros; y SUR con calle 10 en extensión de 11.2 metros y encierra.

TERCERO: OFÍCIESE lo aquí resuelto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin de los Llanos (Meta), para que, proceda a registrar la sentencia proferida el 15 de febrero de 2022, aclarada mediante la presente providencia.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría **LÍBRESE** el oficio respectivo, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 006 de fecha **06 de feb de 2024.**

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría